



**ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL**

Orden de Auditoría	Número OIC-AA-001/2021
Tipo de Acta	Acta de Sitio
Área Revisada	Dirección de Servicios Generales y Recursos Materiales Departamento de Adquisiciones
Tipo de Revisión	Financiera
Periodo Revisado:	Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2020.

----- **FOJA 1** -----

----- **ACTA DE SITIO** -----

En la Ciudad de Puebla, Puebla; siendo las 12:30 del día 23 de Agosto de 2021, la C. Sonia López Trejo, personal adscrito al Órgano Interno de Control del Poder Judicial de Estado de Puebla; se constituye legalmente en las oficinas que ocupa la Dirección de Servicios Generales y Recursos Materiales, Departamento de Adquisiciones del Poder Judicial del Estado de Puebla ubicado en Prolongación de la 11 sur número 11921, Col. Exhacienda Castillotla, Puebla, Pue. C.P. 72498, tercer piso con el objeto de levantar el acta de sitio correspondiente a la Orden de Auditoría número OIC-AA-001/2021 de fecha 04 de febrero de 2021 y hacer constar en forma circunstanciada los hechos y omisiones siguientes: -----

PERSONALIDAD: La presente diligencia se inicia con la presencia del C. Israel Cuapio Cortés, Director de Servicios Generales y Recursos Materiales del Poder Judicial del Estado de Puebla; así como el C. José Israel Hernández Velázquez, Jefe de Departamento de Adquisiciones; lo anterior ante el personal actuante del Órgano Interno de Control del Poder Judicial quienes se identifican como quedó establecido en el acta de inicio de fecha 04 de Febrero de 2021. -----

ANTECEDENTES: Este acto se realiza en atención a la orden de auditoría número OIC-AA-001/2021 de fecha 04 de febrero de 2021, signado por el C. Hugo López Silva, Titular del Órgano Interno de Control del Poder Judicial del Estado de Puebla, en la cual se indica la práctica de dicha Auditoría para verificar el debido cumplimiento de las obligaciones legales, reglamentarias y administrativas en el ejercicio de los recursos públicos, aplicando los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez en todas las operaciones del gasto e ingresos públicos, por el periodo comprendido del 01 de Enero al 28 de Octubre de 2020. -----

Acto seguido se les requiere a los C. Israel Cuapio Cortés y José Israel Hernández Velázquez, para que designe a dos testigos de asistencia, apercibido de que en caso de negativa, serán nombrados por el personal que practica la diligencia, a lo que manifestó aceptar el requerimiento y designa como testigos de asistencia a los CC. Oscar Herrera Varela y Alfonso Isaac Servin Rivera; quienes se identifican con credenciales expedidas por el H. Tribunal Superior de Justicia, Poder Judicial del Estado de Puebla, con matrículas 4273 y 4851 (**Anexos IV y V**) respectivamente. Dichas personas aceptan el cargo conferido sin producir objeción alguna y en señal de protesta de su fiel desempeño firman al margen y al final de la presente acta. -----

HECHOS.- Mediante memorándum No. OIC-038/2021 de fecha 05 de febrero se solicitó al C. Israel Cuapio Cortés, Director de Servicios Generales y Recursos Materiales del Poder Judicial del Estado de Puebla; exhiba y ponga a disposición del personal actuante, la información y documentación que se relaciona en el mismo. Mediante memorándum No.DSGRM-055-2021 de fecha 10 de Febrero de 2021, el C. Israel Cuapio Cortés, Director de Servicios Generales y Recursos Materiales del Poder Judicial del Estado de Puebla, pone a disposición del Órgano Interno de Control la información y -----

----- **PASA A FOJA 2** -----



**ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL**

Orden de Auditoría	Número OIC-AA-001/2021
Tipo de Acta	Acta de Sitio
Área Revisada	Dirección de Servicios Generales y Recursos Materiales Departamento de Adquisiciones
Tipo de Revisión	Financiera
Periodo Revisado:	Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2020.

----- **VIENE DE FOJA 1** -----

----- **FOJA 2** -----

documentación solicitada, en las oficinas que ocupa el Departamento de Adquisiciones para su revisión y desahogo de los procedimientos de auditoría correspondientes, la cual se analizó en forma selectiva por el periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2020. -----

Del resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría efectuados en forma selectiva a la información y documentación comprobatoria y justificativa proporcionada, se detectaron las siguientes: -----

OBSERVACIONES: -----

1.- Del comparativo efectuado a la plantilla de personal solicitado al área auditada y a la proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos, se detecta que la primera no considera a tres personas dentro de su plantilla de personal (Norma Magno González, María Esther González Enríquez e Israel Cuapio Cortés) así mismo, la Dirección de Recursos Humanos no considera dentro del personal de Adquisiciones a María del Rosario Delgadillo Sánchez y Jenny Tuxpan Meneses.

Anexo I -----

2.- AI-ADQ-010-2020 Servicio de mantenimiento integral al inmueble que ocupa el Servicio Médico Forense del Poder Judicial del Estado de Puebla. -----

2.1.- Dentro del expediente del procedimiento de adjudicación no se encuentran los anexos solicitados en la invitación referentes a: Anexo B) Manifiesto de no encontrarse en art.77 y Anexo C) Constancia de inscripción al padrón de proveedores o carta compromiso de inscribirse. -----

2.2.- De acuerdo a la cláusula quinta del contrato, la forma de pago se realizará mediante "*pagos a mes vencido*", sin embargo, la fracción cuarta del mismo, establece que la prestación del servicio será desde el 17 de enero hasta el 15 de febrero, por lo que se considera que no hay meses vencidos sino un solo pago. -----

2.3.- En la cláusula segunda del contrato, segundo párrafo, se establece que el pago se realizará a los 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura, así mismo en la cláusula quinta establece que se pagará mediante "*pagos a mes vencido*" dentro de los 20 días hábiles posterior a la realización total del servicio, por lo que no es coherente la forma de pago del mismo. -----

3.- AI-ADQ-014-2020 Adquisición de abarrotes e insumos de cafetería. -----

3.1.- El contrato menciona que para cubrir las erogaciones que se deriven del mismo, cuenta con los recursos suficientes dentro de su presupuesto autorizado de conformidad con las partidas adjudicadas: 2210 Material eléctrico y electrónico y 2230 Utensilios para el servicio de alimentación; sin embargo la partida 2210 se refiere a Productos alimenticios para personas. -----

3.2.- La forma de pago en la caratula del contrato, difiere con la forma de pago establecida en la cláusula quinta del mismo contrato, así como del numeral 6.3 de las bases de la invitación. -----

----- **PASA A FOJA 3** -----



**ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL**

Orden de Auditoría	Número OIC-AA-001/2021
Tipo de Acta	Acta de Sitio
Área Revisada	Dirección de Servicios Generales y Recursos Materiales Departamento de Adquisiciones
Tipo de Revisión	Financiera
Periodo Revisado:	Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2020.

----- VIENE DE FOJA 2 -----

----- FOJA 3 -----

3.3.- La vigencia de la caratula del contrato, difiere con la vigencia establecida en la cláusula vigésima sexta del mismo contrato. -----

3.4.- Dentro del expediente del procedimiento de adjudicación, no se encuentra la garantía de cumplimiento y vicios ocultos que se obligó a presentar el proveedor adjudicado de acuerdo a la cláusula octava del contrato. -----

4.- AI-ADQ-017-2020 Suministro e Instalación de dos anuncios luminosos para el Poder Judicial del Estado de Puebla. -----

4.1.- En la requisición número AI-017 de fecha 15 de julio de 2020, no señala el centro de costos, de la Unidad Administrativa. -----

4.2.- En el acta de presentación y apertura de propuestas, acta de fallo y contrato, no se plasman las propuestas tal como las presentaron los proveedores participantes, omitiendo el costo unitario de los anuncios luminosos. -----

5.- AI-ADQ-032-2020 Servicio integral de mantenimiento, reparación e instalación de equipos contra incendio y colocación de señalamientos. -----

5.1.- El contrato número CJPJEP-AI-ADQ-032-2020 de fecha 22 de septiembre de 2020, no está firmado por el proveedor adjudicado. -----

6.- AI-ADQ-039-2020 Adquisición de mobiliario de oficina para el Poder Judicial del Estado de Puebla. -----

6.1.- En la requisición número AI-039-2020 de fecha 09 de noviembre de 2020, no señala el centro de costos /Unidad Administrativa que solicitó los bienes o servicios. -----

6.2.- En el penúltimo párrafo del acta de Fallo, se hace mención de que el pago se realizará una vez entregados los bienes y sean recibidos a entera satisfacción del Poder Judicial; sin embargo no se hace mención del responsable de recibirlos. -----

7.- AI-ADQ-041-2020 Adquisición de artículos e insumos de limpieza para el Poder Judicial del Estado de Puebla. -----

7.1.- La requisición no especifica la unidad administrativa (Centro de Costos) al que se aplicará el gasto. -----

8.- I-ADQ-005-2020 Adquisición de material de limpieza para el Poder Judicial del Estado de Puebla. -----

8.1.- La requisición no especifica la unidad administrativa (Centro de Costos) al que se aplicará el gasto. -----

8.2.- Los anexos "E" y "F" de las bases de la invitación, referente a la fianza de seriedad de propuestas y fianza de cumplimiento, hace mención de que el procedimiento de adjudicación se trata de un -----

----- PASA A FOJA 4 -----



**ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL**

Orden de Auditoría	Número OIC-AA-001/2021
Tipo de Acta	Acta de Sitio
Área Revisada	Dirección de Servicios Generales y Recursos Materiales Departamento de Adquisiciones
Tipo de Revisión	Financiera
Periodo Revisado:	Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2020.

----- VIENE DE FOJA 3 -----

----- FOJA 4 -----

concurso por invitación, mismo que no corresponde ya que se trata de una Invitación a cuando menos tres personas. -----

8.3.- La propuesta técnica-económica del licitante DEA COMERCIAL DIVERSA S.A. DE C.V. tiene fecha del 9 de febrero, misma que no es congruente a la fecha que se llevó a cabo el procedimiento de adjudicación (Marzo). -----

9.- I-ADQ-031-2020 Servicio de mantenimiento al Sistema Contra Incendio para el Poder Judicial del Estado de Puebla. -----

9.1.- En la requisición I-31-2020 se establece como objeto del gasto la partida 3360 (Servicio de apoyo administrativo); sin embargo, la partida presupuestal correcta es la manifestada en la solicitud y autorización de suficiencia 3570 (Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta). -----

9.2.- No coincide lo solicitado en los numerales 1 y 2.5 de las bases de la invitación, de que los requerimientos legales/técnicos/económicos sean a la atención del C. Rafael Pérez Xilotl Director General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura, con los anexos A, B, C, D, G, H e I presentados en las mismas bases de la invitación, mismos que son dirigidos al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla; por lo que las propuestas de los licitantes, son presentadas en atención a los dos. -----

9.3.- En el numeral 3.2.1 de las bases se solicita copia simple de una factura y/o contrato, durante los últimos años sin exceder de tres en los que compruebe servicios similares a los solicitados; sin embargo, no se encuentra dentro del expediente de adjudicación, dicha documentación del proveedor adjudicado. -----

9.4.- No se cumple con lo establecido en la LAASSPEM en lo relacionado con los datos mínimos que deben contener los contratos, ya que en el numeral I.9 del contrato se señala que se cuenta con recursos suficientes dentro de su presupuesto autorizado de conformidad con el memorándum DPRF/892b/2020, firmado por el Director de Presupuesto y Recursos Financieros de la Dirección General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura, sin embargo debió establecerse la partida presupuestal con la que se autoriza cubrir el compromiso de dicho contrato. -----

9.5.- En el contrato número: CJPJEP-I-ADQ-031-2020, en el numeral I.10 de las declaraciones se señala que dicho contrato se adjudicó de acuerdo al acta de fallo de fecha 15 de julio de 2020, sin embargo el acta de fallo es de fecha 10 de septiembre de 2020. -----

10.- I-ADQ-033-2020 Servicio de Asesoría y Acompañamiento en el Proceso de Entrega

----- PASA A FOJA 5 -----



**ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL**

Orden de Auditoría	Número OIC-AA-001/2021
Tipo de Acta	Acta de Sitio
Área Revisada	Dirección de Servicios Generales y Recursos Materiales Departamento de Adquisiciones
Tipo de Revisión	Financiera
Periodo Revisado:	Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2020.

----- VIENE DE FOJA 4 -----

----- FOJA 5 -----

Recepción de la Administración del Poder Judicial del Estado de Puebla. -----

10.1.- En la requisición se menciona al Asesor técnico para el procedimiento, (Raúl Gustavo Anaya González); sin embargo el nombre del mismo es incorrecto debiendo ser Raúl Gustavo Anaya Lozano. -----

10.2.- Dentro de los documentos legales solicitados mediante la invitación al procedimiento (numeral 2.8), se pide constancia de situación fiscal 2020; sin embargo el proveedor adjudicado presenta dicha constancia de fecha Octubre 2019, contraviniendo al numeral 5.4 de los motivos de descalificación. -

10.3.- En las actas de la Junta de aclaraciones y la de Presentación y apertura de propuestas, el nombre del Asesor técnico, representante de la unidad solicitante es incorrecto, debiendo ser Raúl Gustavo Anaya Lozano. -----

10.4.- No se encuentra integrado dentro del expediente del procedimiento, las actas de Dictamen técnico, Cuadro Comparativo y Fallo debidamente requisitadas. -----

10.5.- La póliza de fianza presentada por el proveedor adjudicado, solo garantiza el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, sin embargo, en el numeral 7.2.1 de las bases establece que el licitante ganador garantizara los vicios ocultos y el cumplimiento del contrato; así mismo según el párrafo cuarto de la cláusula octava será motivo de rescisión administrativa. ----

10.6.- No se encuentran dentro del expediente de adjudicación las garantías de seriedad de las propuestas presentadas por los proveedores. -----

11.- I-ADQ-039-2020 Adquisición de Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información y Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicación para las diferentes áreas del Poder Judicial del Estado de Puebla. -----

11.1.- En la requisición No. I-039 de fecha 18 de septiembre de 2020 manifiesta un presupuesto autorizado de \$927,492.00; sin embargo las suficiencias presupuestales fueron solicitadas con fechas posteriores a la fecha de dicha requisición. -----

11.2.- Se solicita y otorga suficiencia presupuestal por cada partida de acuerdo a la requisición (1 - 12); sin embargo, las suficiencias de las partidas 2, 3, 4, 5, 10 y 11 no se encuentran dentro del expediente del procedimiento de adjudicación. -----

11.3.- Las propuestas económicas no se plasman como se solicitaron según anexo A (datos del encabezado) de la invitación, en el acta de presentación y apertura de propuestas. -----

11.4.- Los contratos de adquisición de bienes No. CJPJEP-I-ADQ-039-1-2020, CJPJEP-I-ADQ-039-2-2020 y CJPJEP-I-ADQ-039-3-2020, no establecen los periodos de garantía que debe cumplir cada uno de los bienes adquiridos, de acuerdo al Anexo A de la invitación. -----

11.5.- El contrato de adquisición de bienes No. CJPJEP-I-ADQ-039-1-2020, clausula quinta, -----

----- PASA A FOJA 6 -----



**ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL**

Orden de Auditoría	Número OIC-AA-001/2021
Tipo de Acta	Acta de Sitio
Área Revisada	Dirección de Servicios Generales y Recursos Materiales Departamento de Adquisiciones
Tipo de Revisión	Financiera
Periodo Revisado:	Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2020.

----- VIENE DE FOJA 5 -----

----- FOJA 6 -----

establece que la forma de pago será en una sola exhibición; sin embargo de acuerdo al numeral 7.4 de la invitación y tercer párrafo del fallo, será en 3 exhibiciones de acuerdo a las entregas realizadas por el proveedor.-----

12.- I-ADQ-043-2020 Servicio Integral de Consultoría, Capacitación y Acompañamiento en el Proceso de Pre-Auditoría y Auditoría de Vigilancia, en Vías de la Recertificación en la Norma NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y no Discriminación en el Poder Judicial del Estado de Puebla.-----

12.1.- No se encuentra dentro del expediente del procedimiento, la requisición dónde se solicita el servicio integral.-----

13.- I-ADQ-050-2020 Adquisición de papelería para el Poder Judicial del Estado de Puebla.----

13.1.- La requisición no especifica la unidad administrativa (Centro de Costos) al que se aplicará el gasto.-----

13.2.- En los anexos "E" y "F" de la invitación referentes a los formatos de las fianzas de Seriedad de propuestas y Fianza de cumplimiento, se hace referencia al procedimiento de Concurso por Invitación número I-ADQ-050-2020.-----

13.3.- No se encuentra dentro del expediente de adjudicación, la garantía de cumplimiento y vicios ocultos solicitada en el numeral 7.2.1 de las bases de la invitación, y la cláusula octava del contrato del licitante adjudicado.-----

14.- I-ADQ-052-2020 Adquisición de herramienta y material de apoyo para el Poder Judicial del Estado de Puebla.-----

14.1.- En la requisición no se hace mención de la unidad administrativa (centro de costo) a la que se aplicará presupuestalmente el gasto.-----

14.2.- Los tres licitantes invitados, incumplen con el numeral 3.1.3 de la invitación, pues no presentan el curriculum de la empresa, donde se indique la experiencia que tienen.-----

15.- I-ADQ-053-2020 Servicio de instalación y mantenimiento de piso cerámico y zoclo en Ciudad Judicial.-----

15.1.- De acuerdo al numeral 3.3.1 la invitación, se solicita curriculum empresarial en hoja membretada, a fin de acreditar sus conocimientos y experiencia en la materia solicitada; sin embargo los licitantes participantes no cumplen con dicha solicitud.-----

16.- I-ADQ-058-2020 Servicio De Suministro e Instalación de Velarias para el Centro de Justicia Penal del Poder Judicial del Estado de Puebla.-----

16.1.- En la requisición número I-058-2020, no se establece el centro de costos por medio del cual se ejercerá el gasto.-----

----- PASA A FOJA 7 -----



**ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL**

Orden de Auditoría	Número OIC-AA-001/2021
Tipo de Acta	Acta de Sitio
Área Revisada	Dirección de Servicios Generales y Recursos Materiales Departamento de Adquisiciones
Tipo de Revisión	Financiera
Periodo Revisado:	Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2020.

----- VIENE DE FOJA 6 -----

----- FOJA 7 -----

16.2.- Los licitantes participantes no cumplen con lo solicitado en el numeral 3.1 de la invitación, debido a que no se presentan las propuestas técnico económicas de acuerdo al anexo A de la invitación, siendo un motivo de descalificación de acuerdo con el numeral 5.2 de la misma. -----

16.3.- En el acta de fallo se presenta la propuesta técnica y económica del licitante ganador, de acuerdo al dictamen y cuadro comparativo, mismo que no es igual al presentado por el proveedor, así como las propuestas plasmadas en el acta de presentación y apertura de propuestas. -----

16.4.- En el numeral 2.8. de la invitación se señala que deberá presentar su constancia de situación fiscal; sin embargo el proveedor Alejandro Edmundo Iturriaga Perea, presentó dicha constancia de fecha 21 de enero de 2021, situación irregular, toda vez que el proceso se desarrolló en el mes de Diciembre del año 2020, por lo tanto dicha constancia debió ser del ejercicio fiscal 2020.-----

17.- C-ADQ-009-2020 Adquisición de materiales varios para mantenimiento a inmuebles del Poder Judicial del Estado de Puebla. -----

17.1.- En el anexo de la requisición remitida por el Jefe de Departamento de Recursos Materiales con fecha 23 de Julio de 2020, en las partidas 41 y 192 aparece la palabra "ofrecemos" sin embargo se trata de una solicitud de adquisición. -----

17.2.- No se encuentra en la documentación del proveedor adjudicado, la carta compromiso solicitada en el numeral 3.3 de las bases del concurso. -----

17.3.- No se encuentra dentro del expediente de adjudicación, la Garantía de Cumplimiento y vicios ocultos del proveedor adjudicado, solicitado en el numeral 11 de las bases del concurso. -----

18.- C-ADQ-010-2020 Adquisición de materiales útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicación y materiales útiles y equipos menores de oficina para el Poder Judicial del Estado de Puebla. -----

18.1.- El calendario estipulado en las bases del concurso, presenta las fechas del periodo de inscripción (Del 16 al 22 de Julio) hasta la fecha de la presentación y apertura de propuestas (22 de Julio) por lo que se considera improcedente, ya que los proveedores podrán inscribirse hasta el 22 de julio y perderse de las aclaraciones que pudieron existir del 20 de julio. -----

18.2.- En el expediente del procedimiento mediante concurso por invitación, no se encuentran los anexos IX y X solicitados en las bases del concurso de los licitantes adjudicados. -----

18.3.- De acuerdo al segundo y tercer párrafo de la fracción octava del contrato CJPJEP-C-ADQ-010-1-2020 el licitante Alejandro Álvarez Santos, queda obligado a presentar la garantía; sin embargo el primer párrafo exceptúa al proveedor de presentar la garantía de cumplimiento y contra vicios ocultos; contraviniendo al artículo 127 de la LAASSPEM, el cual permite dispensar únicamente la garantía de cumplimiento. -----

----- PASA A FOJA 8 -----



**ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL**

Orden de Auditoría	Número OIC-AA-001/2021
Tipo de Acta	Acta de Sitio
Área Revisada	Dirección de Servicios Generales y Recursos Materiales Departamento de Adquisiciones
Tipo de Revisión	Financiera
Periodo Revisado:	Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2020.

----- VIENE DE FOJA 7 -----

----- FOJA 8 -----

18.4.- De acuerdo al segundo y tercer párrafo de la fracción octava del contrato CJPJEP-C-ADQ-010-2-2020 el licitante José Antonio Hernández Pedro, queda obligado a presentar la garantía; sin embargo el primer párrafo exceptúa al proveedor de presentar la garantía de cumplimiento y contra vicios ocultos; contraviniendo al artículo 127 de la LAASSPEM la cual permite dispensar únicamente la garantía de cumplimiento. -----

19.- C-ADQ-012-2020 Servicio de consultoría para llevar a cabo la elaboración, actualización y armonización de la documentación administrativa del Poder Judicial del Estado de Puebla. ---

19.1.- Las bases del concurso por invitación no están firmadas por el Director General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla.-----

19.2.- Los licitantes participantes no presentan en su totalidad la información solicitada. **Anexo II. ---**

19.3.- No se encuentra dentro del expediente de adjudicación el análisis y evaluación de las propuestas admitidas (cuadro comparativo), así como la emisión del dictamen que servirá como fundamento para el fallo. -----

19.4.- No se encuentra dentro del expediente de adjudicación el acta de fallo del procedimiento C-ADQ-012-2020 programado para el día 31 de julio de 2020 a las 9:30 hrs, de acuerdo al numeral 10 de las bases del concurso. -----

19.5.- No se encuentra dentro del expediente de adjudicación la garantía de cumplimiento y vicios ocultos del procedimiento de adjudicación C-ADQ-012-2020 de acuerdo al numeral 11.1 de las bases del concurso, así como lo establecido en la fracción octava del contrato de prestación de servicios. -

19.6.- En el contrato de prestación de servicios, se designa al titular de la Dirección de Informática como responsable de supervisar si el proveedor está realizando la prestación del servicio; así como validar con su firma y sello de dicha dirección las facturas, remisiones, recibos, etc. -----

19.7.- En el contrato de prestación de servicios, no se establece la indicación del procedimiento conforme al cual se llevó a cabo la adjudicación del contrato. -----

19.8.- No existe orden consecutivo en los numerales de las bases del concurso por invitación, por lo tanto se desconoce si existen otros requisitos adicionales. (Numerales 3.4 - 3.6). -----

19.9.- Las actas de aclaraciones y de apertura de propuestas, no se encuentran firmadas por ninguno de los involucrados en dichos actos. -----

20.-C-ADQ-014-2020 Servicio de digitalización de expedientes administrativos y de los libros de acuerdos correspondiente a la Presidencia del Honorable Tribunal Superior de Justicia, ambos del Poder Judicial del Estado de Puebla. -----

----- PASA A FOJA 9 -----



**ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL**

Orden de Auditoría	Número OIC-AA-001/2021
Tipo de Acta	Acta de Sitio
Área Revisada	Dirección de Servicios Generales y Recursos Materiales Departamento de Adquisiciones
Tipo de Revisión	Financiera
Periodo Revisado:	Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2020.

----- VIENE DE FOJA 8 -----

----- FOJA 9 -----

20.1.- La solicitud de adquisición de fecha 18 de agosto de 2020, remitida mediante memorándum DRM/No.984/2020, tiene dos destinatarios y no tiene remitente. -----

20.2.- Los numerales de las bases del concurso no son consecutivas, puesto que del numeral 3.4 pasa al numeral 3.9 por lo que se desconoce si existen otros requisitos adicionales. -----

20.3.- Los anexos 3, 4, y 5 de las bases solicita que sea con fecha del 21 de agosto de 2020, así mismo, en virtud de no contravenir con el numeral 7.14 los proveedores presentan las propuestas con dicha fecha; sin embargo tal fecha es del día de presentación de las bases, así como del inicio de inscripciones al concurso; la fecha correcta de acuerdo con el calendario de las bases y al numeral 1.7 de las mismas debió ser del 27 de agosto de 2020. -----

20.4.- Los anexos 6, 7, 8, y 10 de las bases solicita que sea con fecha del 20 de agosto de 2020, así mismo, contraviniendo con el numeral 7.14 los proveedores presentan las propuestas con fecha del 21 de agosto de 2020; sin embargo tal fecha es del día de presentación de las bases, así como del inicio de inscripciones al concurso; la fecha correcta de acuerdo con el calendario de las bases y al numeral 1.7 de las mismas debió ser del 27 de agosto de 2020. -----

20.5.- En el contrato en el punto I.10 se señala que dicho contrato se adjudicó de acuerdo al acta de fallo de fecha 15 de julio de 2020, sin embargo el acta de fallo es de fecha 26 de agosto de 2020. ---

20.6.- En el contrato en el punto I.9. se señala que se cuenta con recursos suficientes dentro de su presupuesto autorizado de conformidad con el memorándum DPRF/825/2020, signado por el Director de Presupuesto y Recursos Financieros de la Dirección General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura, sin embargo de acuerdo a la LAASSPEM uno de los requisitos mínimos para la formalización de los contratos es la manifestación de la partida presupuestal mediante la cual se autoriza el recurso para la contratación del servicio en mención. ---

21.- C-ADQ-019-2020 Laptops e impresoras para el Poder Judicial del Estado de Puebla. -----

21.1.- La requisición No. C-019 no se encuentra firmada por la persona que formuló la misma, Ernesto Márquez Huerta - Subdirector de la Infraestructura Tecnológica. -----

21.2.- Dentro del expediente del procedimiento de adjudicación no se encuentra integrada la solicitud de suficiencia presupuestal. -----

21.3.- Dentro del expediente del procedimiento de adjudicación no se encuentra integrada el otorgamiento o autorización de suficiencia presupuestal, por lo cual no se puede verificar la disponibilidad del mismo, para efectuar el gasto solicitado. -----

21.4.- Según numeral 11.1 de las bases del concurso por invitación, se solicita garantizar los vicios ocultos y cumplimiento del contrato, por un importe equivalente al 10% del monto total sin incluir I.V.A. contraviniendo con las disposiciones de la Ley en materia. -----

----- PASA A FOJA 10 -----



**ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL**

Orden de Auditoría	Número OIC-AA-001/2021
Tipo de Acta	Acta de Sitio
Área Revisada	Dirección de Servicios Generales y Recursos Materiales Departamento de Adquisiciones
Tipo de Revisión	Financiera
Periodo Revisado:	Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2020.

----- VIENE DE FOJA 9 -----

----- FOJA 10 -----

22.- C-ADQ-021-2020 Adquisición de mobiliario de oficina para inmuebles del Poder Judicial del Estado de Puebla. -----

22.1.- En la requisición número RM C-021/2020 de fecha 30 de octubre de 2020, no se plasma el centro de costos. -----

22.2.- No se cumplen con las bases del concurso, ya que el numeral 16.1 hace referencia que los bienes serán entregados en Casa de Justicia de Chignahuapan, Puebla; ubicada en _____ Chignahuapan Puebla; sin embargo, en el contrato se establece como lugar de entrega el Almacén General, ubicado en Periférico arco sur No.4000, Reserva Territorial Atlixayotl, San Andrés Cholula, Puebla. -----

22.3.- No se encuentra dentro del expediente del procedimiento el Anexo 7, que debió ser presentado por el proveedor adjudicado; mismo que debió ser descalificado de acuerdo al numeral 7.1 de las bases. -----

23.- L-ADQ-001-2020 Servicio integral de limpieza para el Poder Judicial del Estado de Puebla. -----

23.1.- La requisición no especifica las unidades administrativas (Centro de Costos) a las que se les dará el servicio. -----

23.2.- No se encuentra en el expediente del procedimiento las cartas de antecedentes no penales vigentes por cada uno de los empleados que proporcionará el servicio, así como los expedientes con la documentación correspondiente al perfil del personal de limpieza. -----

23.3.- El contrato no especifica la obligación por parte del proveedor de presentar la evidencia que justifique el servicio prestado, relativo al anexo 2 de las actividades y frecuencia del servicio. -----

23.4.- Existen 9 actividades del anexo 2 de las "actividades y frecuencia del servicio" que no especifica la frecuencia con la que se va a dar el servicio. **ANEXO III.** -----

23.5.- De acuerdo al anexo 2 del Contrato, para la actividad de brillo de pisos mármol y granito, se establece la frecuencia de 2 veces por semana y mensual, por lo cual no se tiene un parámetro específico para el cumplimiento de dicha actividad. -----

23.6.- El convenio modificatorio hace mención del memorándum DPRF-1212/2020 mediante el cual se informa que se cuenta con los recursos suficientes dentro del presupuesto autorizado; dicho memorándum no se encuentra en el expediente, sin embargo se otorga disponibilidad presupuestal mediante el memorándum DPRF/1243/2020. -----

23.7.- De acuerdo al convenio modificatorio al contrato CJPJEP-L-ADQ-001-2020, mediante Memorándum DRM/No. 1639/2020 de fecha 01 de diciembre, se solicita la ampliación al contrato del servicio integral de limpieza; sin embargo, dicho memorándum no se encuentra dentro del expediente del procedimiento. -----

----- PASA A FOJA 11 -----



**ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL**

Orden de Auditoría	Número OIC-AA-001/2021
Tipo de Acta	Acta de Sitio
Área Revisada	Dirección de Servicios Generales y Recursos Materiales Departamento de Adquisiciones
Tipo de Revisión	Financiera
Periodo Revisado:	Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2020.

----- VIENE DE FOJA 10 -----

----- FOJA 11 -----

23.8.- El numeral 5 del convenio modificatorio dónde se menciona el motivo por el cual se considera procedente la suscripción de éste, se encuentra incompleto. -----

23.9.- De acuerdo a las bases de la licitación pública, se solicita el anexo H, donde se muestra el formato para la notificación del inicio del servicio; sin embargo, dentro de la documentación del licitante adjudicado, no se encuentra dicho anexo. -----

23.10.- De acuerdo a las bases de la licitación pública, se solicita el documento emitido por el INFONAVIT con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el que se haga constar que el licitante no tiene adeudos; sin embargo, dentro de la documentación del licitante adjudicado, no se encuentra dicha documentación. -----

24.- L-ADQ-003-2020 Materiales, útiles y equipos menores de oficina para el Poder Judicial del Estado de Puebla. -----

24.1.- La requisición no especifica las unidades administrativas (Centro de Costos) a la que se aplicará presupuestalmente el gasto. -----

24.2.- El contrato no se encuentra firmado por el C. Sergio Juárez Ramírez, Jefe de Departamento de Recursos Materiales del Poder Judicial del Estado de Puebla. -----

25.- L-ADQ-005-2020 Adquisición de equipo de cómputo para el Poder Judicial del Estado de Puebla. -----

25.1.- En el contrato: CJPJEP-L-ADQ-005-2020 de fecha 12 de octubre 2020, en la cláusula octava no se señala el periodo de garantía de los bienes suministrados, situación contradictoria toda vez que se incluyeron 5 notas aclaratorias en las cuales se modificaron las bases incluyendo la relativa al punto 4.4. dónde se señaló que el proveedor deberá garantizar 3 años todos los componentes y mano de obra por parte del fabricante, de igual manera en el acta de fallo de fecha 07 de octubre de 2020, en su punto QUINTO señala que el periodo de garantía de los bienes, será de 3 años. -----

25.2.- La requisición número INF-112020IT de fecha 28 de agosto de 2020, no señala la unidad administrativa solicitante (centro de costos) por medio del cual se ejecutará el gasto. -----

26.- ADJD-ADQ-006-2020 Servicio de diseño, desarrollo e implementación de un sistema de recursos humanos y nómina para el Poder Judicial del Estado. -----

26.1.- No se entrega ninguna documentación referente a éste procedimiento de adjudicación. -----

Fecha compromiso de solventación: -----

Una vez leídas las observaciones que se desprenden de la auditoría al C. Israel Cuapio Cortés, Director de Servicios Generales y Recursos Materiales del Poder Judicial del Estado de Puebla y al C. José Israel Hernández Velázquez, Jefe de Departamento de Adquisiciones; se les concede un plazo de 10 días hábiles; a partir de la firma de la presente acta para solventar las observaciones

----- PASA A FOJA 12 -----

